

**PROYECTO DE SUSTITUCION DE CUBIERTA EN
CENTRO VECINAL “ FUENSANTA”**

MEMORIA

PROYECTO DE SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL “FUENSANTA”, CIUDAD REAL

1. OBJETO.

El presente proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la llevar a cabo, la sustitución de los elementos de cubrición de la cubierta del edificio. Dañados de manera considerable a consecuencia de la granizada que sufrió la capital el pasado 11 de agosto de 2020

En concreto, se trata de realizar la sustitución de las placas de fibrocemento “uralita”, paneles de fibra traslucidos, canalones de pvc deteriorados. Por paneles sándwich metálicos con aislamiento, nuevos lucernarios de placas de policarbonato celular, canalones metálicos, así como las obras complementarias necesarias afectadas por dicha sustitución.

Este proyecto se ejecutará en una única fase. La duración de las obras es de dos meses (2).

2. AGENTES.

Los agentes que intervienen en la presente memoria son los siguientes:

- Promotor: Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Técnico redactor: D. Fermín Merino Vera.

3. SITUACION

Las actuaciones que incluye el presente proyecto se sitúan en el interior del edificio municipal del centro vecinal “Fuensanta” situado en la cl/ melilla nº 7 cv/ a Plaza San José Obrero de Ciudad Real.

4. ACTUACIONES A REALIZAR

A continuación se detallarán las principales obras a ejecutar en el presente proyecto:

Demoliciones y trabajos previos

Este capítulo está compuesto por las partidas necesarias para dejar preparadas las zonas afectadas para la correcta ejecución de las obras. Se realizará la demolición del falso techo de escayola, con el fin de poder instalar los elementos de seguridad, redes, para poder proceder al desmontado de las placas de uralita que posiblemente y debido a su antigüedad contengan amianto, desmontado de canalones de PVC, así como la correspondiente carga y transporte de los escombros a vertedero autorizado.

Cubierta

Se compone este capítulo de las partida de montaje de los paneles sanwich metálicos que sustituyen a los antiguos paneles de fibrocemento, así como resto de elementos nuevos que forman la cubierta, paneles traslucidos de policarbonato alveolar, canalones y elementos de remate de cumbrera y perimetrales.

Revestimientos

Se instala un nuevo falso techo de placas de escayola desmontables, realizándose un faja perimetral de encuentro con las paredes y tabicas en los lucernarios.

Pintura

Se aplica a la estructura metálica existente una pintura intumescente, especial para estabilidad al fuego R-60.

Así como nueva mano de pintura plástica a los paramentos y techos afectados por humedades procedentes del mal estado de la cubierta.

Electricidad

Se instalan nuevos paneles empotrados de luminarias led, en sustitución de los anteriores paneles abiertos de tubos fluorescencia.

Gestión de residuos

Se realizará la gestión de los residuos limpios, mixtos y sucios procedentes de la obra al vertedero autorizado, incluso canon de vertido

Seguridad y Salud

De acuerdo con el Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y en relación con lo establecido en su artículo 4 “Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras”

Por lo tanto, resulta necesaria la elaboración del correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual se incluye en la presente Proyecto.

Esta prevista la aplicación de las medidas previstas en Estudio básico de Seguridad y Salud, formada por cuantos medios humanos o materiales, sean precisos para garantizar la seguridad y salud de la mano de obra que intervenga en la ejecución de las obras: señales, carteles, vallas, mallas, plataformas, barandillas, así como medidas de protección personales o colectivas necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Con la presente memoria y demás documentación, el Técnico que suscribe considera suficientemente definido el documento que nos ocupa.

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El autor manifiesta expresamente que el presente Proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Se trata de una obra susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

Que con relación al cumplimiento del art 235 “SUPERVISION DE PROYECTOS”, el cual se transcribe a continuación, de la ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto de la obra PROYECTO DE SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL “FUENSANTA”

“Artículo 235. Supervisión de proyectos.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.

En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo”.

Las obras a llevar a cabo en la ejecución del presente Proyecto, No afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. Por tanto NO será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos que confirme que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para este proyecto.

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

INFORME RELATIVO A LA DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

En relación a la división en lotes de los contratos la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, establece lo siguiente:

"Artículo 12. Calificación de los contratos

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra. No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que estas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancia/mente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Artículo 99. Objeto del contrato

2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente".

El presente proyecto tiene por objeto **la sustitución de los elementos de cubrición del edificio del centro vecinal "Fuensanta"**.

El proyecto de obras se refiere a una obra completa, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente. Su división en lotes supondría un fraccionamiento del proyecto que, a su vez, supondría fracciones no susceptibles de utilización independiente. De haber sido posible su división en lotes cada lote debería venir definido en un proyecto independiente y su aprobación habría de realizarse para cada uno de ellos, y siempre que *"preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación"*.

De ese modo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público también indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos para ello y cita varios de estos motivos válidos. En concreto indica que no se dividirá en lotes cuando *"el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo"*, como es el caso de este proyecto. Ya que una única unidad como es la obra objeto de proyecto no puede dividirse en lotes, salvo fraccionamiento o despiece no susceptibles de utilización independiente y por lo tanto no susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente.

Además de hacerse ese despiece de la obra en lotes y su *"ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes"* su coordinación sería de todo punto imposible, al confluir todas las actuaciones en un mismo tiempo y un mismo espacio perturbando las actuaciones de unos contratistas a las de los otros y siendo todo ello en detrimento de la seguridad y la calidad de la ejecución.

Por todo lo anterior se concluye que, la obra **NO es susceptible de división en lotes**.

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

PLAN DE SEGURIDAD



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.

- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.

- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.

- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.



1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es **D. FERMIN MERINO VERA** y su elaboración ha sido encargada por el Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	PROYECTO DE SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL "FUENSANTA"
autor del proyecto	FERMIN MERINO VERA
Titularidad del encargo	EXMO. AYTO. DE CIUDAD REAL
Emplazamiento	C/ MELILLA 7 CV A PLAZA SAN JOSE OBRERO, CIUDAD REAL.
Presupuesto de Ejecución Material	35.350,39 Euros
Plazo de ejecución previsto	DOS MESES
Número máximo de operarios	6
Total aproximado de jornadas	25
OBSERVACIONES:	



1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	POR CL MELILLA Nº 7
Topografía del terreno	LIGERAMENTE INCLINADO
Edificaciones colindantes	SIN INTERFERENCIA CON LAS OBRAS
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI
Sistema de saneamiento	SI
Servidumbres y condicionantes	NO EXISTEN

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones y trabajos previos	Demoliciones de falsos techos, Desmontado Placas Fibrocemento, Desmontado Luminarias.
Cubierta	Montaje de Panel sandwich metálicos en cubierta y resto elementos cubierta
Revestimientos	Instalación de falso techo de escayola desmontable.
Pinturas	Pintura Rf en estructura metálica, Pintura Plástica en paramentos verticales y horizontales.
Electricidad	Instalación de luminarias
Gestión de residuos	Se realizará la gestión de todos los residuos generados en las obras.
OBSERVACIONES:	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
	Los existentes en el edificio
OBSERVACIONES:	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km.)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Mutua de accidentes	S/CONTRATO
Asistencia Especializada(Hospital)	Hospital General de Ciudad Real	Avda. Reyes Católicos
OBSERVACIONES:		

**1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.**

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
S	Hormigonera	S	Camion Pluma
S	Radial	S	Camiones
S	Equipo Soldadura	S	Plataforma elevadora
OBSERVACIONES:			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
Andamios s/ borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
Escaleras de mano	Zapatillas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = $\frac{1}{10}$ de la altura total.
OBSERVACIONES:	

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
S	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	S	Neutralización de las instalaciones existentes
S	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	S	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.



Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
S	Caídas de operarios al mismo nivel	
S	Caídas de operarios a distinto nivel	
S	Caídas de objetos sobre operarios	
S	Caídas de objetos sobre terceros	
S	Choques o golpes contra objetos	
S	Trabajos en condiciones de humedad	
S	Contactos eléctricos directos e indirectos	
S	Cuerpos extraños en los ojos	
S	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
S	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
S	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
S	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
S	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
S	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
S	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
S	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
S	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
S	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
S	Evacuación de escombros	frecuente
S	Escaleras auxiliares	ocasional
S	Información específica	para riesgos concretos
S	Cursos y charlas de formación	frecuente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
S	Cascos de seguridad	permanente
S	Calzado protector	permanente
S	Ropa de trabajo	permanente
S	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
S	Gafas de seguridad	frecuente
S	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		



FASE 01: DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS		
RIESGOS		
S	Caídas de materiales transportados	
S	Atrapamientos y aplastamientos	
S	Atropellos, colisiones y vuelcos	
S	Ruidos	
S	Vibraciones	
S	Ambiente pulvígeno	
S	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCION		
S	Pasos o pasarelas	frecuente
S	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente
S	Barandillas de seguridad	permanente
S	Riegos con agua	frecuente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
S	Botas de seguridad	permanente
S	Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
S	Gafas de seguridad	frecuente
S	Mascarilla filtrante	ocasional
S	Protectores auditivos	Ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		



FASE: CUBIERTAS		
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío, o por el plano inclinado de la cubierta	
	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
	Lesiones y cortes en manos	
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
	Dermatitis por contacto con materiales	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
	Quemaduras producidas por soldadura de materiales	
	Vientos fuertes	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Derrame de productos	
	Electrocuciones	
	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros	
	Proyecciones de partículas	
	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION	
	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
	Redes de seguridad (interiores y/o exteriores)	permanente
	Andamios perimetrales en aleros	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Barandillas rígidas y resistentes (con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
	Escaleras de tejador, o pasarelas	permanente
	Parapetos rígidos	permanente
	Acopio adecuado de materiales	permanente
	Señalizar obstáculos	permanente
	Plataforma adecuada para grúa	permanente
	Ganchos de servicio	permanente
	Accesos adecuados a las cubiertas	permanente
	Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	ocasional
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO	
	Guantes de cuero o goma	ocasional
	Botas de seguridad	permanente
	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
	Mástiles y cables fiadores	permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:		



FASE: ALBAÑILERIA Y CERRAMIENTOS		
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío	
	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte	
	Lesiones y cortes en manos	
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
	Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
	Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
	Golpes o cortes con herramientas	
	Electrocuciones	
	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION	
	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos o pasarelas	permanente
	Redes verticales	permanente
	Redes horizontales	frecuente
	Andamios (constitución, arriostamiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO	
	Gafas de seguridad	frecuente
	Guantes de cuero o goma	frecuente
	Botas de seguridad	permanente
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:		



FASE: ACABADOS		
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío	
	Caídas de materiales transportados	
	Ambiente pulvígeno	
	Lesiones y cortes en manos	
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
	Dermatitis por contacto con materiales	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
	Quemaduras	
	Electrocución	
	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
	Deflagraciones, explosiones e incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
	GRADO DE ADOPCION	
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
	Andamios	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Barandillas	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
	Evitar focos de inflamación	permanente
	Equipos autónomos de ventilación	permanente
	Almacenamiento correcto de los productos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		
	EMPLEO	
	Gafas de seguridad	ocasional
	Guantes de cuero o goma	frecuente
	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
	Mascarilla filtrante	ocasional
	Equipos autónomos de respiración	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		
	GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:		



FASE: INSTALACIONES		
RIESGOS		
	Caidas a distinto nivel por el hueco del ascensor	
	Lesiones y cortes en manos y brazos	
	Dermatosis por contacto con materiales	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
	Quemaduras	
	Golpes y aplastamientos de pies	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Electrocuciones	
	Contactos eléctricos directos e indirectos	
	Ambiente pulvígeno	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
	GRADO DE ADOPCION	
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
	Protección del hueco del ascensor	permanente
	Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		
	EMPLEO	
	Gafas de seguridad	ocasional
	Guantes de cuero o goma	frecuente
	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
	Mascarilla filtrante	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		
	GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:		

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
OBSERVACIONES:	

**5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.****GENERAL**

<input type="checkbox"/> Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
<input type="checkbox"/> Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/> Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden --	20-09-86 --	M.Trab. --	13-10-86 31-10-86
<input type="checkbox"/> Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
<input type="checkbox"/> Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Modificación.	Orden Orden	20-05-52 19-12-53	M.Trab. M.Trab.	15-06-52 22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
<input type="checkbox"/> Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
<input type="checkbox"/> Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden --	09-03-71 --	M.Trab. --	16-03-71 06-04-71
<input type="checkbox"/> Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica. Anterior no derogada.	Orden Orden	28-08-79 28-08-70	M.Trab. M.Trab.	-- 05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
<input type="checkbox"/> Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
<input type="checkbox"/> Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
<input type="checkbox"/> Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/> Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden --	31-10-84 --	M.Trab. --	07-11-84 22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
<input type="checkbox"/> Estatuto de los trabajadores. Regulación de la jornada laboral.	Ley 8/80 RD 2001/83	01-03-80 28-07-83	M.Trab. --	-- -- 80 03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
<input type="checkbox"/> Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE). Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación RD 159/95.	RD 1407/92 RD 159/95 Orden	20-11-92 03-02-95 20-03-97	MRCor.	28-12-92 08-03-95 06-03-97
<input type="checkbox"/> Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
<input type="checkbox"/> EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
<input type="checkbox"/> Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

**INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA**

☐ Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
☐ MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
☐ ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
☐ Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
☐ Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
☐ Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
☐ ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
☐ ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo. D. Fermín Merino Vera.

GESTION DE RESIDUOS



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Se redacta el presente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 4 del RD 105/2008 de 1 de Febrero**, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

1. ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RCDS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Tm	M3
10 13 10	Fibrocemento	3.5	
15 01 01	Envases de papel y cartón	0.01	
17 01 02	Ladrillos	-----	-----
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	-----	-----
17 02 01	Madera	0.1	-----
17 02 03	Plástico	0.1	
17 03 02	Betunes y mezclas bituminosas		
17 05 04	Tierras		

2. MEDIDAS PAR LA PREVENCIÓN

La mayoría de los residuos generados son de las placas de fibrocemento procedentes del desmontado de cubierta, por lo que se procederá a su inmediata carga y transporte a vertedero autorizado, previamente separados en origen como se especifica en el artículo 5.5.

Los demás residuos (cartón y plásticos), de poca índole dadas las características de la obra, no es posible establecer mayores medidas para la prevención que su acopiado en fardos y su reciclaje a través del gestor correspondiente.

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Siempre que sea posible, los materiales de las demoliciones se reutilizarán. El resto de materiales tendrán como destino la planta de tratamiento de RCDs más cercana a la localidad.

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA

Como se ha dicho con anterioridad se separaran en origen las placas de fibrocemento, y debido al escaso volumen de generación de los demás tipos de residuos, añadido a la problemática de espacio que tienen las obras, no se va a realizar separación en obra.

5. PLANOS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN

No se considera necesaria su realización.



6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El contratista dispondrá permanentemente en obra de un contenedor de recogida de derivados de fibrocemento, o bien, se apilarán y se cargarán en camión, cuando el volumen sea el suficiente, y se procederá a su reciclado. En el caso de los residuos de cartón y plásticos se separan y se apilarán en fardos para su posterior reciclaje en el punto limpio municipal.

7. VALORACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN.

La valoración de la gestión de los residuos se contempla en las mediciones en sus capítulos correspondientes.

Con la presente memoria y demás documentación, el Técnico que suscribe considera suficientemente definido el documento que nos ocupa.

Ciudad Real a 27 de junio de 2022
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

PLIEGO DE CONDICIONES



PLIEGO PROYECTO SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL "FUENSANTA", CIUDAD REAL.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.1 Naturaleza

Se denomina Pliego general de prescripciones técnicas al conjunto de condiciones que han de cumplir los materiales empleados en la construcción del edificio, así como las técnicas de su colocación en obra y las que han de regir la ejecución de las instalaciones que se vayan a realizar en el mismo.

Se seguirá, en todo, lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la edificación, elaborado por la Dirección General de Arquitectura, así como en las disposiciones y condiciones generales de aplicación y los Documentos Básicos que conforman el Código Técnico de la Edificación, además como complemento de los DB, de carácter reglamentario, se seguirán los Documentos Reconocidos por el CTE, definidos como documentos técnicos sin carácter reglamentario, que cuentan con el reconocimiento del Ministerio de la Vivienda y órdenes vigentes hasta la fecha de redacción de este proyecto.

1.2 Documentos del contrato

Los documentos que constituyen el Contrato son:

- El acuerdo de Contrato y compromiso propiamente dicho.
- El presente Pliego de Condiciones Generales.
- Los documentos del proyecto, gráficos y escritos.
- Planning de obra.

Para la documentación que haya podido quedar incompleta, se seguirá lo marcado en el Pliego General de Condiciones de la edificación, establecido por la Dirección General de Arquitectos y normativas vigentes.

Cualquier cosa mencionada en uno de los documentos del Contrato, si en la documentación se describen, gráfica o escritamente, elementos no cubiertos por el Contrato, el Constructor lo señalará a la Dirección Facultativa que le relevará de su interés.

1.3 Preparación de la Obra

Previamente a la formalización del Contrato, el Constructor deberá haber visitado y examinado el emplazamiento de las obras, y de sus alrededores, y se habrá asegurado que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación, instalaciones existentes, etc., no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante el período de preparación tras la firma del Contrato, deberá comunicar a la Dirección Facultativa, y antes del comienzo de ésta:

- Los detalles complementarios.
- La memoria de organización de obra.
- Calendario de ejecución pormenorizado.

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de las obras por el Constructor, y también la circulación por las vías vecinas que este precise, será realizada de forma que no produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.

El Constructor tomará a su cargo la prestación de personal para la realización inicial y el mantenimiento de todas las instalaciones necesarias para la protección, iluminación y vigilancia continua del emplazamiento de las obras, que sean necesarias para la seguridad o buena realización de éstas, según la Reglamentación Oficial vigente o las instrucciones de la Dirección Facultativa.

En particular, el Constructor instalará un vallado permanente, durante el plazo de las obras, como mínimo igual al exigido por las Autoridades del lugar en donde se encuentren las obras.

El Constructor instalará todos los servicios higiénicos que sean precisos para el personal que intervenga en las obras, de conformidad con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Serán expuestos por el Constructor a la Dirección Facultativa los materiales o procedimientos no tradicionales, caso de interesar a aquel su empleo; el acuerdo para ello, deberá hacerse constar tras el informe Técnico pertinente de ser necesario lo más rápidamente posible.

También serán sometidos, por el Constructor, los estudios especiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Antes de comenzar una parte de obra que necesite de dichos estudios, el Constructor habrá obtenido la aceptación técnica de su propuesta por parte de la Dirección Facultativa, sin cuyo requisito no se podrá acometer esa parte del trabajo.

1.4 Comienzo de la obra

La obra se considerará comenzada tras la aceptación del replanteo; en ese momento se levantará el Acta de Replanteo. El Constructor será responsable de replanteo correcto de las obras, a partir de los puntos de nivel o de referencias que serán notificados por el Promotor.



Será igualmente responsable de que los niveles, alineaciones y dimensiones de las obras ejecutadas sean correctas, y de proporcionar los instrumentos y mano de obra necesarios para conseguir este fin.

Si durante la realización de las obras se apreciase un error en los replanteos, alineaciones o dimensiones de una parte cualquiera de las obras, el Constructor procederá a su rectificación a su costa. La verificación de los replanteos, alineaciones o dimensiones por la Dirección Facultativa, no eximirá al Constructor de sus responsabilidades en cuanto a sus exactitudes.

El Constructor deberá cuidadosamente proteger todos los mojones, estacas y señales que contribuyan al replanteo de las obras.

Todos los objetos de valor encontrados en las excavaciones en el emplazamiento, tales como fósiles, monedas, otros restos arqueológicos o elementos de valor geológico, serán considerados como propiedad del Promotor, y el Constructor, una vez enterado de la existencia de los mismos, se lo notificará al Promotor y tomará todas las medidas y precauciones necesarias, según le indique el Promotor, para impedir el deterioro o destrucción de estos objetos.

Caso de que estas instrucciones del Promotor encaminadas a este fin, comportasen alguna dificultad para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, el Constructor se lo hará notar así al Promotor para una solución equitativa de estas dificultades.

1.5 Ejecución de las obras

Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del Director de Obra y del Director de la Ejecución de la Obra.

Durante la construcción de la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible. En ella se incluirá, sin perjuicio de lo que establezcan otras Administraciones Públicas competentes, la documentación del control de calidad realizado a lo largo de la obra. El contenido de la documentación del seguimiento de la obra es, al menos: El Libro de Órdenes y Asistencias; El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud; el proyecto, sus anejos y modificaciones, la licencia de obras; la apertura de centro de trabajo y en su caso, las autorizaciones administrativas; y el certificado final de obra.

Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de obra. Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

a) control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras, tal control tiene por objeto comprobar las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen a lo establecido en el proyecto y comprenderá:

1. El control de la documentación de los suministros, de forma que los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por personas físicas
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afectan a los productos suministrados.

2. El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, así el suministrador proporcionará la documentación precisa sobre los distintivos de calidad que ostenten los productos, sistemas o equipos suministrados y las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores y el director de ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas.

3. el control mediante ensayos que pueden ser necesarios según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenado por la dirección facultativa

b) control de ejecución de la obra:

1. Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

2. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

3. En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

c) control de la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

Se establece expresamente que las instrucciones de la Dirección Facultativa, tendrán carácter ejecutivo y serán cumplidas por el Constructor sin perjuicio de las demandas posteriores por las partes interesadas, y de las responsabilidades a que hubiese lugar. Se incluyen las instrucciones:



- Para demoler o corregir las obras que no hayan sido ejecutadas según las condiciones del contrato.
- Para retirar y reemplazar los prefabricados y materiales defectuosos.
- Para asegurar la buena ejecución de los trabajos.
- Para conseguir respetar el calendario de ejecución.

Si el Constructor estima que las órdenes que le han sido dirigidas son contrarias a sus obligaciones contractuales, o que le exceden, deberá expresar sus reservas en un plazo de 15 días a partir de su recepción.

En caso de que el Promotor decidiese sustituir a las personas o sociedades encargadas de la Dirección de obra, o al Director de la Obra o al Director de Ejecución Material de la Obra, podrá hacerlo, notificándose así al Constructor. Las atribuciones y responsabilidades de esta nueva Dirección de obra, del Director de la Obra o del Director de Ejecución Material, serán las mismas establecidas en Contrato para los anteriores.

El Constructor tendrá la responsabilidad de aportar todo el personal necesario, tanto en sus niveles de dirección y organización o administración como en los de ejecución, para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Constructor designará a una persona suya, como Representante, a todos los efectos, para la realización de las obras, esta figura se denomina Jefe de Obra. El Jefe de Obra deberá tener la experiencia y calificación necesaria para el tipo de obra de que se trate, y deberá merecer la aprobación de la Dirección de obra.

Este Jefe de Obra del Constructor será asignado exclusivamente a la obra objeto de este Contrato y deberá permanecer en la obra durante la jornada normal de trabajo, donde atenderá a los requerimientos de la Dirección de obra como interlocutor válido y responsable en nombre del Constructor.

Caso de que la Dirección de obra observase defectos en el comportamiento de este Jefe de Obra, podrá retirarle su aprobación y solicitar un nuevo Jefe de Obra que será facilitado por el Constructor sin demora excesiva.

El Constructor empleará en la obra únicamente el personal adecuado, con las calificaciones necesarias para la realización del trabajo. La Dirección de obra tendrá autoridad para rechazar o exigir la retirada inmediata de todo el personal del Constructor que, a su juicio, tenga un comportamiento defectuoso o negligente, o realice imprudencias temerarias, o sea incompetente para la realización de los trabajos del Contrato.

El Constructor deberá, en todas sus relaciones con el personal, así como por sus consecuencias para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tener presentes las fiestas y días no hábiles por razones religiosas o políticas que estén reglamentadas o que constituyan tradición en la localidad.

El Constructor deberá, permanentemente, tomar las medidas razonables para prevenir cualquier acción ilegal, sediciosa o política que pueda alterar el orden de la obra o perjudicar a las personas o bienes situados en las proximidades.

El Constructor deberá suministrar, con la periodicidad que le indique la Dirección de obra, un listado de todo el personal empleado en las obras, indicando nombres y categorías profesionales.

El Promotor podrá solicitar al Constructor que todo su personal lleve un distintivo adecuado, a efectos de controlar el acceso a las obras.

El Constructor se compromete a emplear personal únicamente en conformidad con la Reglamentación Laboral Vigente, y será responsable total en caso de que este requisito no se cumpla.

Todos los requisitos indicados en el Contrato, para el personal del Constructor, se aplicarán igualmente al de sus subcontratistas, y el Constructor será el responsable total de que sean cumplidos. Especialmente, el Constructor será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones de la Seguridad Social de sus subcontratistas.

El Constructor establecerá un domicilio cercano a la obra a efectos de notificaciones.

El Promotor tendrá la facultad de hacer intervenir, simultáneamente, en las obras a otros constructores o instaladores o personal propio suyo, además del Constructor participante en este Contrato.

La coordinación entre el Constructor y los demás constructores mencionados en el párrafo anterior, se hará según las instrucciones de la Dirección de obra. El Constructor se compromete a colaborar en estas instrucciones, teniendo en cuenta que deberán estar encaminadas a conseguir una mejor realización de las obras sin producir perjuicios al Constructor.

El Constructor no podrá negarse a la prestación a los demás constructores o al Promotor, de sus medios auxiliares de elevación o transporte, o instalaciones auxiliares, tales como agua potable o de obra, servicios higiénicos, electricidad, siempre que esta utilización no le cause perjuicios o molestias apreciables y recibiendo como contraprestación por este servicio, unas cantidades razonables en función de los costes reales de las mismas.

Si alguna parte de la obra del Constructor depende, para que pueda ser realizada correctamente, de la ejecución o resultados de los trabajos de otras empresas contratadas o instaladores, o del Promotor, el Constructor inspeccionará estos trabajos previos y notificará inmediatamente a la Dirección de obra todos los defectos que haya encontrado, y que impidan la correcta ejecución de su parte.

El hecho de no hacer esta inspección o no notificar los defectos encontrados, significaría una aceptación de la calidad de la misma para la realización de sus trabajos.

En el caso de que se produzcan daños entre el Constructor y cualquier otra empresa contratada o instalador participante en la obra, el Constructor está de acuerdo en resolver estos daños directamente con el constructor o instalador interesado, evitando cualquier reclamación que pudiera surgir hacia el Promotor.

1.6 Condiciones generales de los materiales

Los materiales y la forma de su empleo estarán de acuerdo con las disposiciones del Contrato, las reglas usuales de buena práctica y las instrucciones de la Dirección de Obra. La Dirección de obra podrá solicitar al Constructor que le presente muestras de todos los materiales que piensa utilizar, con la anticipación suficiente a su utilización, para permitir ensayos, aprobaciones o el estudio de soluciones alternativas.

De acuerdo con la CTE, los productos, equipos y materiales que se incorporen de manera permanente a los edificios, en función de su uso previsto, llevarán marcado CE, de conformidad con la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción,



transpuesta por el Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1329/1995 de 28 de julio, y disposiciones de desarrollo, u otras Directivas europeas que les sean de aplicación.

En determinados casos, y con el fin de asegurar su suficiencia, los Documentos Básicos que forman parte del CTE establecen las características técnicas de productos, equipos y sistemas que se incorporen a los edificios, sin perjuicio del Mercado CE que les sea aplicable de acuerdo con las correspondientes Directivas Europeas.

Las marcas, sellos, certificaciones de conformidad u otros distintivos de calidad voluntarios que faciliten el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE, podrán ser reconocidos por las Administraciones Públicas competentes.

También podrán reconocerse, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, las certificaciones de conformidad de las prestaciones finales de los edificios, las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen en la ejecución de las obras, las certificaciones medioambientales que consideren el análisis del ciclo de vida de los productos, otras evaluaciones medioambientales de edificios y otras certificaciones que faciliten el cumplimiento del CTE.

Se considerarán conformes con el CTE los productos, equipos y sistemas innovadores que demuestren el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE referentes a los elementos constructivos en los que intervienen, mediante una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto, concedida, a la entrada en vigor del CTE, por las entidades autorizadas para ello por las Administraciones Públicas competentes en aplicación de los criterios siguientes:

- a) actuarán con imparcialidad, objetividad y transparencia disponiendo de la organización adecuada y de personal técnico competente;
- b) tendrán experiencia contrastada en la realización de exámenes, pruebas y evaluaciones, avalada por la adecuada implantación de sistemas de gestión de la calidad de los procedimientos de ensayo, inspección y seguimiento de las evaluaciones concedidas;
- c) dispondrán de un Reglamento, expresamente aprobado por la Administración que autorice a la entidad, que regule el procedimiento de concesión y garantice la participación en el proceso de evaluación de una representación equilibrada de los distintos agentes de la edificación;
- d) mantendrán una información permanente al público, de libre disposición, sobre la vigencia de las evaluaciones técnicas de aptitud concedidas, así como sobre su alcance; y
- e) vigilarán el mantenimiento de las características de los productos, equipos o sistemas objeto de la evaluación de la idoneidad técnica favorable.

El reconocimiento por las Administraciones Públicas competentes de los que se habla en los párrafos anteriores se referirá a las marcas, sellos, certificaciones de conformidad u otros distintivos de calidad voluntarios, así como las certificaciones de conformidad de las prestaciones finales de los edificios, las certificaciones medioambientales así como a las autorizaciones de las entidades que concedan evaluaciones técnicas de la idoneidad, legalmente concedidos en los Estados miembros de la Unión y en los Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

El plan de Control de Calidad formará parte de la Memoria del Proyecto dentro del apartado destinado a justificar el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y el presupuesto de este control de calidad formará parte del Presupuesto detallado del Proyecto de Ejecución Material. Por tanto, todos los ensayos que constituyan este Plan de Control de Calidad se consideraran unidades de obra que se valorarán y abonarán tal y como se fije en el Pliego Particular de Condiciones Económicas.

En el caso de que sea aconsejable hacer ensayos no reflejados en el Plan de Control de Calidad, como consecuencia de defectos aparentemente observados, aunque el resultado de estos ensayos sea satisfactorio, el abono de los mismos se hará, según lo que se establezca en el Pliego Particular de Condiciones Económicas para las modificaciones del proyecto.

En el caso que no se hubiese observado ningún defecto aparente, pero sin embargo, la Dirección de obra decidiese realizar ensayos de comprobación, el coste de los ensayos será a cargo del Propietario si el resultado es aceptable, y a cargo del Constructor si el resultado es contrario.

El Constructor garantizará el cumplimiento de todas las patentes o procedimientos registrados, y se responsabilizará ante todas las reclamaciones que pudieran surgir por la infracción de estas patentes o procedimientos registrados.

Todos los materiales que se compruebe son defectuosos, serán retirados inmediatamente del lugar de las obras, y sustituidos por otros satisfactorios.

El Constructor será responsable del transporte, descarga, almacenaje y manipulación de todos sus materiales, incluso en el caso de que utilice locales de almacenaje o medios auxiliares del Propietario o de otros constructores.

1.7 Condiciones económicas: de la valoración y abono de los trabajos.

A) Formas varias de abono de las obras.

Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.

2. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas.

Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, el precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Constructor el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3. Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes del Arquitecto-Director.

Se abonará al Constructor en idénticas condiciones al caso anterior.



4. Por listas de jornales y recibos de materiales autorizados en la forma que el presente Pliego General de Condiciones económicas determina.

5. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

B) Relaciones valoradas y certificaciones.

En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en la obra, formará el Constructor una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Director de Ejecución Material.

Lo ejecutado por el Constructor en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente, además, lo establecido en el presente Pliego General de Condiciones económicas respecto a mejoras o sustituciones de material y las obras accesorias y especiales, etc.

Al Constructor, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por el Director de Ejecución Material los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Constructor examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Constructor si las hubiese, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto Director de la Obra en la forma prevenida en los Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales.

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto Director de la Obra la certificación de las obras ejecutadas.

De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la constitución de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo, tampoco, dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto Director de la Obra lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

1.8 Recepción.

La recepción de la obra es el acto por el cual el constructor, una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el constructor, y en la misma se hará constar:

- a) Las partes que intervienen.
- b) La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- c) El coste final de la ejecución material de la obra.
- d) La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- e) Las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades.

Asimismo, se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra y el director de la ejecución de la obra.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En este caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

El cómputo de los plazos de responsabilidad y garantía establecidos en esta Ley se iniciará a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción, o cuando se entienda ésta tácitamente producida según lo previsto en el apartado anterior.

Una vez finalizada la obra, el proyecto, con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hace referencia los apartados anteriores, que constituirá el Libro del Edificio, será entregada a los usuarios finales del edificio.

El régimen de garantías exigibles para las obras de edificación comprendidas en el artículo 2 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establezca en aplicación de la disposición adicional segunda, teniendo como referente a las siguientes garantías:



- a) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5 por 100 del importe de la ejecución material de la obra.
- b) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad que exige la Ley de Ordenación de la Edificación.
- c) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

Se admitirán como días de condiciones climatológicas adversas a efectos de trabajos que deban realizarse a la intemperie aquellos en los que se dé alguna de las condiciones siguientes:

- La temperatura sea inferior a -2 grados C. después de transcurrida una hora desde la de comienzo normal de los trabajos.
- La lluvia sea superior a 10 mm. medidos entre las 7 h. y las 18 h.
- El viento sea tan fuerte que no permita a las máquinas de elevación trabajar y esto en el caso de que el Constructor no pudiera efectuar ningún otro trabajo en el que no se precise el uso de estas máquinas.
- Se podrá prever un plazo máximo de dos días, después de una helada prolongada, a fin de permitir el deshielo de los materiales y del andamiaje.

Si el Constructor desea acogerse a la demora por condiciones climatológicas adversas, deberá hacerlo comunicándoselo a la Dirección de Obra en el plazo máximo de siete días a partir de aquellos en los que existan condiciones climatológicas adversas. **NOR\NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.**

- DECRETO 462/1971 de 11-MAR-71, del Ministerio de Vivienda.
- B.O.E. 24-MAR-71

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA.

- ORDEN de 04-JUN-73, del Ministerio de Vivienda.
- B.O.E.: 26-JUN-73

Ciudad Real a 27 de junio de 2021
El Jefe de Servicio de Mantenimiento
Arquitecto Técnico

Fdo: D. Fermín Merino Vera.

MEDICIONES

**PRECIOS
MATERIALES, MANO
DE OBRA Y
MAQUINARIA**

LISTADO DE MATERIALES VALORADO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
M05EN030	0,031 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	46,35	1,43
			Grupo M05.....	1,43
M07CB030	0,154 h.	Camión basculante 6x4 20 t.	32,96	5,08
M07N070	0,100 m3	Canon de escombros a vertedero	3,09	0,31
M07N140	7,500 m3	Canon a planta (rcd mixto)	7,21	54,08
M07N280	0,100 m3	Canon de residuos sucios a vert. autorizado	12,36	1,24
M07N281	250,000 m2	Carga, Transporte, Canon. residuos placas fibrocemento.	15,45	3.862,50
			Grupo M07.....	3.923,20
O010A030	77,384 h.	Oficial primera	13,63	1.054,74
O010A050	68,184 h.	Ayudante	13,26	904,12
O010A060	86,700 h.	Peón especializado	13,08	1.134,04
O010A070	90,077 h.	Peón ordinario	12,91	1.162,89
O010B110	70,380 h.	Oficial yesero o escayolista	13,63	959,28
O010B120	70,380 h.	Ayudante yesero o escayolista	13,26	933,24
O010B170	27,570 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	13,63	375,78
O010B180	4,320 h.	Oficial 2º fontanero calefactor	13,46	58,15
O010B200	10,350 h.	Oficial 1º electricista	13,63	141,07
O010B210	0,750 h.	Oficial 2º electricista	13,46	10,10
O010B220	11,100 h.	Ayudante electricista	13,26	147,19
O010B230	71,005 h.	Oficial 1º pintura	13,63	967,80
			Grupo O01.....	7.848,39
P01DW090	31,000 ud	Pequeño material	1,31	40,61
			Grupo P01.....	40,61
P02CVC310	3,600 ud	Codo 87,5° PVC san.j.peg.125 mm.	7,59	27,32
P02CVW030	0,234 kg	Adhesivo tubos PVC j.pegada	19,30	4,52
P02CVW036	59,994 ud	Abraz.metálica tubos PVC 125 mm.	1,98	118,79
P02TVO460	18,000 m.	Tub.PVC liso evacuación encolado D=125	5,07	91,26
			Grupo P02.....	241,89
P04PW010	221,760 m.	Cinta de juntas yeso	0,09	19,96
P04PW030	27,672 kg	Material de agarre yeso	0,62	17,16
P04PW040	37,572 kg	Pasta para juntas yeso	1,65	61,99
P04PW090	1.080,000 ud	Tornillo 3,9 x 25	0,01	10,80
P04PW100	540,000 ud	Tornillo MM-9,5 mm yeso laminado	0,03	16,20
P04PW150	16,800 m.	Perfil laminado U 34x31x34 mm	1,92	32,26
P04PY030	51,660 m2	Placa yeso laminado N-13	5,90	304,79
P04TE090	262,500 m2	P.escayola 60x60 gotelé	5,50	1.443,75
P04TW030	176,400 m.	Perfil angular remates	0,95	167,58
P04TW040	262,500 ud	Pieza cuelgue	1,17	307,13
P04TW070	238,800 m.	Perfil techo continuo yeso laminado T/C-47	1,52	362,98
P04TW080	52,452 ud	Pieza empalme techo yeso laminado T-47	0,42	22,03
P04TW090	75,012 ud	Horquilla techo yeso laminado T-47	0,69	51,76
P04TW100	60,000 m.	Perfil primario 3600-24x36 mm.	1,49	89,40
P04TW110	400,000 m.	Perfil secundario 1200-24x27 mm.	1,49	596,00
P04TW120	400,000 m.	Perfil secundario 600-24x27 mm.	1,49	596,00
P04TW130	112,500 m.	Angulo 3000-24x24 mm.	0,95	106,88
			Grupo P04.....	4.206,65
P05CGP305	28,750 m.	Cumbrera troquelada ac. prelac 0.6 mm. D 50 cm.	10,09	290,09
P05CGP310	78,200 m.	Remate ac.prelac. a=50cm e=0,8mm	11,71	915,72
P05CW010	306,600 ud	Tornillería y pequeño material	0,20	61,32
P05WTA111	264,500 m2	P.sand-cub a.prelac+PUR+a.prelac 60mm	31,50	8.331,75
P05WTA112	23,920 m2	P. policarbonato alveolar coextruido 30+50 mm.Opal	37,62	899,87
			Grupo P05.....	10.498,75
P15GA010	675,000 m.	Cond. XLPE 750 V 1,5 mm2 Cu	0,24	162,00
P15GA020	15,000 m.	Cond. flex. XLPE. 750 V 2,5 mm2 Cu	0,39	5,85
P15GB010	225,000 m.	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	0,19	42,75
P15GE005PC	5,000 m.	Tubo PVC refor. abocar.M 16/gp7	0,63	3,15
P15GK050	15,000 ud	Caja mecan. empotrar enlazable	0,32	4,80

LISTADO DE MATERIALES VALORADO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
P15MSA010	15,000 ud	Interruptor unipolar Simón serie 27	2,64	39,60
P15MSA100	15,000 ud	Pieza intermed.mod.ancho (bco.nieve) Simón 27	0,29	4,35
P15MSA110	15,000 ud	Placa mod.ancho s/garras c/bastidor Simón 27	1,63	24,45
			Grupo P15	286,95
P16BE240	15,000 ud	Lum.emp.lam.alum.anod.parab. led 45 w	107,47	1.612,05
			Grupo P16	1.612,05
P17JG025	4,000 ud.	Gárgola rectangular a/galv. 30x20x15 cm.	36,75	147,00
P17JP080	13,500 ud	Collarín bajante PVC c/cierre D125mm.	2,29	30,92
P17NG050	60,950 m.	Canalón a.galv.diseño 80 cm. p.p.piezas	16,80	1.023,96
P17VF040	19,800 m.	Tube PVC evac.pluv.j.elást. 125 mm.	5,58	110,48
P17VP070	5,400 ud	Codo M-H 87° PVC evac. j.peg. 125mm.	5,94	32,08
			Grupo P17	1.344,44
P25EI030	93,600 l.	P. pl. acril. esponjable Tornado Profesional	2,96	277,06
P25JA100	2,380 l.	E. laca poliuret. satinada color Luxatin	13,97	33,25
P25OG040	18,720 kg	Masilla ultrafina acabados Plasmont	1,43	26,77
P25OU030	36,750 l.	Imp. epoxidica 2 comp. Impriepox M-10+C	14,04	515,97
P25OU060	4,165 l.	Minio de plomo marino	11,56	48,15
P25OZ040	21,840 l.	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	8,05	175,81
P25PF020	205,800 l.	P. intumescente para met/mad/obra	17,06	3.510,95
P25WW220	85,402 ud	Pequeño material	1,05	89,67
			Grupo P25	4.677,62
P31BM110	1,000 ud	Botiquín de urgencias	22,05	22,05
P31BM120	1,000 ud	Reposición de botiquín	42,00	42,00
P31CI020	0,160 ud	Extintor polvo ABC 9 kg. 34A/144B	42,00	6,72
P31CR030	31,050 m2	Red seguridad poliamida 10x10 cm.	1,27	39,43
P31CR140	184,000 ud	Gancho montaje red D=12 mm.	0,34	62,56
P31CR160	156,400 m.	Cuerda de atado redes de seguridad	0,46	71,94
P31IA005	0,640 ud	Casco seguridad básico	4,20	2,69
P31IA120	0,200 ud	Gafas protectoras	6,30	1,26
P31IA158	20,000 ud	Mascarilla desechable FFP3	0,84	16,80
P31IA200	0,200 ud	Cascos protectores auditivos	11,49	2,30
P31IC098	4,000 ud	Mono de trabajo poliéster-algodón	23,92	95,68
P31IM035	4,000 ud	Par guantes piel vacuno	1,09	4,36
P31IP025	0,640 ud	Par botas de seguridad	25,25	16,16
P31IS053	0,320 ud	Arnés am. dorsal, pectoral y torácico	49,61	15,88
P31IS120	0,320 ud	Cinturón amarre lateral anillas inox.	37,49	12,00
P31IS510	0,060 ud	Enrollador 20 m. de cable	578,66	34,72
P31SB010	165,600 m.	Cinta balizamiento bicolor 8 cm.	0,03	4,97
P31SC030	1,000 ud	Panel completo PVC 700x1000 mm.	9,41	9,41
P31SV050	13,800 ud	Poste galvanizado 80x40x2 de 2 m	10,87	150,01
P31W050	1,000 ud	Costo mens. formación seguridad	54,60	54,60
			Grupo P31	665,53

Resumen

Mano de obra.....	7.850,20
Materiales.....	23.575,53
Maquinaria.....	3.924,67
Otros.....	0,00
TOTAL	35.347,50

**PRECIOS
DESCOMPUESTOS**

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DESMONTADOS					
E01DCC055	m2	DESMONTADO CUBIERTA PLACAS FIBROCEMENTO Desmontado de cubrición de placas onduladas de fibrocemento, realizado según RD 396/06. Incluido p.p de caba- lletes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios mecanicos o manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, , inclu- Peón especializado	13,08	2,62	
O010A060	0,200 h.				
O010A070	0,200 h.	Peón ordinario	12,91	2,58	
TOTAL PARTIDA					5,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS					
E01DET025	m2	DEMOL.F.TECHO CONT.ESCAYOLA Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manua- les, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso p.p. de medios auxiliares. medida la superfi- cie ejecutada Peón ordinario	12,91	2,58	
O010A070	0,200 h.				
TOTAL PARTIDA					2,58
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
E01DET030	m2	DEMOL.F.T.DESM.ESCAY.CON REC. Desmontado de falsos techos desmontables de escayola, fibra, madera, chapa o material similar, por medios ma- nuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, Peón especializado	13,08	7,19	
O010A060	0,550 h.				
TOTAL PARTIDA					7,19
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS					
E01DIE031	ud	DESMONTADO .APARATOS DE ILUMINACIÓN Desmontado de aparatos de iluminación por medios manuales, incluso p.p de línea eléctrica, con o sin recupera- ción de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, Ayudante electricista	13,26	3,32	
O010B220	0,250 h.				
TOTAL PARTIDA					3,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 CUBIERTA					
E09IMP090	m2	CUB. PANEL CHAPA PRELA.- 60 E.POL. Cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial, con 2 láminas prelacadas de 0,6 mm. con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg./m3. con un espesor total de 60 mm. sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, tapetas perimetrales, medios auxiliares y elementos de			
O01OA030	0,180 h.	Oficial primera	13,63	2,45	
O01OA050	0,180 h.	Ayudante	13,26	2,39	
P05WTA111	1,150 m2	P.sand-cub a.prelac+PUR+a.prelac 60mm	31,50	36,23	
P05CW010	1,000 ud	Tornillería y pequeño material	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA					41,27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS					
E09IMP100	m2	CUB. PANEL POLICARBONATO ALVEOLAR 30+50 mm. Cubierta formada por paneles modulares de policarbonato alveolar coextruido, translúcido Opal, con protección contra los rayos U. V. con un espesor total de 30 + 50 mm. con perfiles de unión de aluminio, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad,			
O01OA030	0,230 h.	Oficial primera	13,63	3,13	
O01OA050	0,230 h.	Ayudante	13,26	3,05	
P05WTA112	1,150 m2	P. policarbonato alveolar coextruido 30+50 mm.Opal	37,62	43,26	
P05CW010	1,000 ud	Tornillería y pequeño material	0,20	0,20	
TOTAL PARTIDA					49,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
E09ISD080	m.	CUMBRERA CH. PRELAC.TROQUELADA 0,6 D=500 Cumbra de chapa de acero troquelada de 0,6 mm. en perfil comercial prelacado por cara exterior, de 500 mm. de desarrollo, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, totalmente instalado, i/medios auxi-			
O01OA030	0,200 h.	Oficial primera	13,63	2,73	
O01OA050	0,200 h.	Ayudante	13,26	2,65	
P05CGP305	1,150 m.	Cumbra troquelada ac. prelac 0.6 mm. D 50 cm.	10,09	11,60	
P05CW010	0,600 ud	Tornillería y pequeño material	0,20	0,12	
TOTAL PARTIDA					17,10
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS					
E09ISD240	m.	REMATE MURO CHAPA PRELACADA 0,8 D=500 Remate coronación de muro de chapa de acero galvanizado de 0,8 mm. en perfil comercial prelacado por cara exterior de 500 mm. de desarrollo, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad, totalmente ins-			
O01OA030	0,250 h.	Oficial primera	13,63	3,41	
O01OA050	0,250 h.	Ayudante	13,26	3,32	
P05CGP310	1,150 m.	Remate ac.prelac. a=50cm e=0,8mm	11,71	13,47	
P05CW010	0,600 ud	Tornillería y pequeño material	0,20	0,12	
TOTAL PARTIDA					20,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
E20WNG100	m.	CANALÓN A.GALV. DESARROLLO. 80 cm. E=1 mm. Canalón de chapa de acero galvanizada de sección rectangular, con 80 cm. de desarrollo, y espesor de la chapa de 1 mm., incluso colocación con p.p. de soldaduras en las uniones, elementos de dilatación, embocaduras para las bajantes, piezas especiales y remates finales de chapa galvanizada, completamente instalado y rematado.			
O01OB170	0,350 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	13,63	4,77	
P17NG050	1,150 m.	Canalón a.galv.diseño 80 cm. p.p.piezas	16,80	19,32	
TOTAL PARTIDA					24,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E20WJG055	ud.	GÁRGOLA REBOSADERO RECTANG. A/GALVANIZADO Gárgola rebosadero de canalones de chapa de acero galvanizado de sección rectangular, de dimensiones 30x20x15 cm., instalada con p.p. de medios auxiliares, conexiones, abrazaderas, etc. Medida la unidad ejecutada.			
O01OB170	0,500 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	13,63	6,82	
P17JG025	1,000 ud.	Gárgola rectangular a/galv. 30x20x15 cm.	36,75	36,75	
TOTAL PARTIDA					43,57

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO					
E030CP030	m.	COLECTOR COLGADO PVC D=125 mm. Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 125 mm. y con unión por encolado: colgado mediante abrazaderas metálicas, incluso p.p. de piezas especiales en desvíos y medios auxiliares, totalmente ins-			
O010B170	0,240 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	13,63	3,27	
O010B180	0,240 h.	Oficial 2ª fontanero calefactor	13,46	3,23	
P02TVO460	1,000 m.	Tub.PVC liso evacuación encolado D=125	5,07	5,07	
P02CVC310	0,200 ud	Codo 87,5º PVC san.j.peg.125 mm.	7,59	1,52	
P02CWW036	3,333 ud	Abraz.metálica tubos PVC 125 mm.	1,98	6,60	
P02CWW030	0,013 kg	Adhesivo tubos PVC j.pegada	19,30	0,25	
TOTAL PARTIDA					19,94
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
E20WJP040	m.	BAJANTE PVC PLUVIALES 125 mm. Bajante de PVC de pluviales, UNE-EN-1453, de 125 mm. de diámetro, con sistema de unión por junta elástica, colocada con abrazaderas metálicas, instalada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC, funcionando. Según			
O010B170	0,150 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	13,63	2,04	
P17VF040	1,100 m.	Tubo PVC evac.pluv.j.elást. 125 mm.	5,58	6,14	
P17VP070	0,300 ud	Codo M-H 87º PVC evac. j.peg. 125mm.	5,94	1,78	
P17JP080	0,750 ud	Collarin bajante PVC c/cierre D125mm.	2,29	1,72	
TOTAL PARTIDA					11,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 PINTURA					
E27EPA030	m2	P. PLAST. ACRIL. MATE LAVABLE B/COLOR			
		Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y			
O01OB230	0,120 h.	Oficial 1ª pintura	13,63	1,64	
P25OZ040	0,070 l.	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	8,05	0,56	
P25OG040	0,060 kg	Masilla ultrafina acabados Plasmont	1,43	0,09	
P25EI030	0,300 l.	P. pl. acril. esponjable Tornado Profesional	2,96	0,89	
P25WW220	0,200 ud	Pequeño material	1,05	0,21	
TOTAL PARTIDA					3,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
E27HEC010	m2	ESMALTE SATINADO S/METAL			
		Pintura al esmalte satinado, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería,			
O01OB230	0,350 h.	Oficial 1ª pintura	13,63	4,77	
P25OU060	0,350 l.	Minio de plomo marino	11,56	4,05	
P25JA100	0,200 l.	E. laca poliuret. satinada color Luxatin	13,97	2,79	
P25WW220	0,080 ud	Pequeño material	1,05	0,08	
TOTAL PARTIDA					11,69
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
E27SF030	m2	PINTURA INTUMESCENTE R-60 (60 min.)			
		Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-60 de pilares y vigas de acero, para masi-			
		vidades comprendidas entre aproximadamente 63 y 170 m-1 según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y			
O01OB230	0,200 h.	Oficial 1ª pintura	13,63	2,73	
P25OU030	0,250 l.	Imp. epoxidica 2 comp. Impriepox M-10+C	14,04	3,51	
P25PF020	1,400 l.	P. intumescente para met/mad/obra	17,06	23,88	
P25WW220	0,150 ud	Pequeño material	1,05	0,16	
TOTAL PARTIDA					30,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS					
E08TAK010	m2	FALSO TECHO YESO LAM. LISO N-13 Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, atomillada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de			
O01OB110	0,320 h.	Oficial yesero o escayolista	13,63	4,36	
O01OB120	0,320 h.	Ayudante yesero o escayolista	13,26	4,24	
P04PY030	1,050 m2	Placa yeso laminado N-13	5,90	6,20	
P04PW040	0,470 kg	Pasta para juntas yeso	1,65	0,78	
P04PW010	1,890 m.	Cinta de juntas yeso	0,09	0,17	
P04PW150	0,700 m.	Perfil laminado U 34x31x34 mm	1,92	1,34	
P04TW070	2,600 m.	Perfil techo continuo yeso laminado T/C-47	1,52	3,95	
P04PW090	10,000 ud	Tornillo 3,9 x 25	0,01	0,10	
P04PW100	5,000 ud	Tornillo MM-9,5 mm yeso laminado	0,03	0,15	
P04TW080	0,320 ud	Pieza empalme techo yeso laminado T-47	0,42	0,13	
P04TW090	1,260 ud	Horquilla techo yeso laminado T-47	0,69	0,87	
P04PW030	0,530 kg	Material de agarre yeso	0,62	0,33	
TOTAL PARTIDA					22,62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS					
E08TAE070	m2	F.TE.ESCAY.DES. 60x60 PV GOTELE Falso techo desmontable de escayola aligerada fisurado en placas de 60x60 cm., suspendido de perfilera vista lacada en blanco de 24 mm. de ancho, i/p.p. de accesorios de fijación, montaje y desmontaje de andamios, instala-			
O01OB110	0,150 h.	Oficial yesero o escayolista	13,63	2,04	
O01OB120	0,150 h.	Ayudante yesero o escayolista	13,26	1,99	
P04TE090	1,050 m2	P.escayola 60x60 gotelé	5,50	5,78	
P04TW100	0,240 m.	Perfil primario 3600-24x36 mm.	1,49	0,36	
P04TW110	1,600 m.	Perfil secundario 1200-24x27 mm.	1,49	2,38	
P04TW120	1,600 m.	Perfil secundario 600-24x27 mm.	1,49	2,38	
P04TW130	0,450 m.	Angulo 3000-24x24 mm.	0,95	0,43	
P04TW040	1,050 ud	Pieza cuelque	1,17	1,23	
TOTAL PARTIDA					16,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
E08TAW130	m.	FAJA/TABICA PERIMETRAL YESO LAM. Faja perimetral o tabica de yeso laminado para falsos techos desmontables o lisos hasta 30 cm. de ancho, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilera, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje			
O01OB110	0,300 h.	Oficial yesero o escayolista	13,63	4,09	
O01OB120	0,300 h.	Ayudante yesero o escayolista	13,26	3,98	
P04PY030	0,315 m2	Placa yeso laminado N-13	5,90	1,86	
P04PW040	0,313 kg	Pasta para juntas yeso	1,65	0,52	
P04PW010	2,100 m.	Cinta de juntas yeso	0,09	0,19	
P04TW030	2,100 m.	Perfil angular remates	0,95	2,00	
P04TW070	2,100 m.	Perfil techo continuo yeso laminado T/C-47	1,52	3,19	
P04TW080	0,533 ud	Pieza empalme techo yeso laminado T-47	0,42	0,22	
P04TW090	0,533 ud	Horquilla techo yeso laminado T-47	0,69	0,37	
P04PW090	10,000 ud	Tornillo 3,9 x 25	0,01	0,10	
P04PW100	5,000 ud	Tornillo MM-9,5 mm yeso laminado	0,03	0,15	
P04PW030	0,178 kg	Material de agarre yeso	0,62	0,11	
TOTAL PARTIDA					16,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ELECTRICIDAD					
E17CC020R	m.	CIRCUITO MONOF. POTENCIA 15 A. Circuito para tomas de uso general, realizado con tubo PVC rígido M 25/gp7, conductores de cobre flexible XLPE 750 V de 2,5 mm2, en sistema monofásico (fase neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de			
O010B200	0,150 h.	Oficial 1ª electricista	13,63	2,04	
O010B210	0,150 h.	Oficial 2ª electricista	13,46	2,02	
P15GE005PC	1,000 m.	Tubo PVC refor. abocar.M 16/gp7	0,63	0,63	
P15GA020	3,000 m.	Cond. flex. XLPE. 750 V 2,5 mm2 Cu	0,39	1,17	
P01DW090	0,200 ud	Pequeño material	1,31	0,26	
TOTAL PARTIDA					6,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
E17MSA015PC	ud	P.LUZ MULTIPLE SIMÓN 27 Punto de luz multiple sencillo para dar servicio de 3 a 6 puntos, realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento XPLE 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo uni-			
O010B200	0,350 h.	Oficial 1ª electricista	13,63	4,77	
O010B220	0,350 h.	Ayudante electricista	13,26	4,64	
P15GB010	15,000 m.	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	0,19	2,85	
P15GA010	45,000 m.	Cond. XLPE 750 V 1,5 mm2 Cu	0,24	10,80	
P15GK050	1,000 ud	Caja mecan. empotrar enlazable	0,32	0,32	
P15MSA010	1,000 ud	Interruptor unipolar Simón serie 27	2,64	2,64	
P15MSA100	1,000 ud	Pieza intermed.mod.ancho (bco.nieve) Simón 27	0,29	0,29	
P15MSA110	1,000 ud	Placa mod.ancho s/garras c/bastidor Simón 27	1,63	1,63	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	1,31	1,31	
TOTAL PARTIDA					29,25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS					
E18IMA240	ud	LUM.EMP.LAM.ALUMI.ANOD.PARAB. LED 45 W Luminaria de empotrar led 45 W. con óptica de aluminio anodizado alta calidad mate, optica intensiva, difusor transparente, balasto electronico. Cumple con las recomendaciones de deslumbramiento CIBSE LG3 categoría 3,			
O010B200	0,290 h.	Oficial 1ª electricista	13,63	3,95	
O010B220	0,290 h.	Ayudante electricista	13,26	3,85	
P16BE240	1,000 ud	Lum.emp.lam.alum.anod.parab. led 45 w	107,47	107,47	
P01DW090	1,000 ud	Pequeño material	1,31	1,31	
TOTAL PARTIDA					116,58
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 GESTION DE RESIDUOS					
W02E101	m3	GESTIÓN RESIDUOS LIMPIOS VERT. AUTORIZADO			
		Gestión de residuos limpios procedentes de derivados de hormigón de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de			
M07N070	1,000 m3	Canon de escombros a vertedero	3,09	3,09	
O010A070	0,010 h.	Peón ordinario	12,91	0,13	
M05EN030	0,004 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	46,35	0,19	
M07CB030	0,020 h.	Camión basculante 6x4 20 t.	32,96	0,66	
TOTAL PARTIDA					4,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SIETE CÉNTIMOS					
W02E110	m3	GESTIÓN RESIDUOS MIXTOS VERT. AUTORIZADO			
		Gestión de residuos mixtos procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga manual o mecani-			
M07N140	1,000 m3	Canon a planta (rcd mixto)	7,21	7,21	
O010A070	0,010 h.	Peón ordinario	12,91	0,13	
M05EN030	0,004 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	46,35	0,19	
M07CB030	0,020 h.	Camión basculante 6x4 20 t.	32,96	0,66	
TOTAL PARTIDA					8,19
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS					
W01U130	m3	GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO			
		Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga manual o mecanica,			
M07N280	1,000 m3	Canón de residuos sucios a vert. autorizado	12,36	12,36	
O010A070	0,010 h.	Peón ordinario	12,91	0,13	
M05EN030	0,004 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	46,35	0,19	
M07CB030	0,020 h.	Camión basculante 6x4 20 t.	32,96	0,66	
TOTAL PARTIDA					13,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
W01U135	m2	GESTIÓN RESIDUOS PLACAS FIBROCEMENTO. AUTORIZADO			
		Gestión de placas de fibrocemento, procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga, transporte, canon de vertido en vertedero toxicologico y certificado de destrucción de residuos. Realizado conforme al RD			
M07N281	1,000 m2	Carga, Transporte, Canón. residuos placas fibrocemento.	15,45	15,45	
TOTAL PARTIDA					15,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD					
E28PH100	m2	PROTECCIÓN HUECO C/RED HORIZONT. Red horizontal de seguridad en cubrición de huecos formada por malla de poliamida de 10x10 cm. enudada con cuerda de D=3 mm. y cuerda perimetral de D=10 mm. para amarre de la red a los anclajes de acero de D=10 mm. conectados a las armaduras perimetrales del hueco cada 50 cm. y cinta perimetral de señalización fijada a pies			
O010A030	0,040 h.	Oficial primera	13,63	0,55	
O010A060	0,040 h.	Peón especializado	13,08	0,52	
P31CR030	0,135 m2	Red seguridad poliamida 10x10 cm.	1,27	0,17	
P31SB010	0,720 m.	Cinta balizamiento bicolor 8 cm.	0,03	0,02	
P31CR160	0,680 m.	Cuerda de atado redes de seguridad	0,46	0,31	
P31CR140	0,800 ud	Gancho montaje red D=12 mm.	0,34	0,27	
P31SV050	0,060 ud	Poste galvanizado 80x40x2 de 2 m	10,87	0,65	
TOTAL PARTIDA					2,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
E28RSF090	ud	ENROLLADOR 20 m. DE CABLE Anticaidas con enrollador de 20 m. de cable galvanizado de 4,7 mm. de diámetro con mosquetón de apertura con rosca 18 mm. y gancho de apertura 21 mm. con indicador de caída, amortizable en 15 obras. Certificado CE EN			
P31IS510	0,060 ud	Enrollador 20 m. de cable	578,66	34,72	
TOTAL PARTIDA					34,72
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
E28RSB030	ud	CINTURÓN DE AMARRE LATERAL Cinturón de amarre lateral, fabricado en algodón anti-sudoración con bandas de poliéster, hebillas ligeras de aluminio			
P31IS120	0,160 ud	Cinturón amarre lateral anillas inox.	37,49	6,00	
TOTAL PARTIDA					6,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS					
E28RSA053	ud	ARNÉS AM. DORS., PECT. Y TORÁC. REG. HOMB. Arnés profesional de seguridad amarre dorsal, pectoral y torácico, regulación en piernas y hombros, fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, amortizable en 6 obras. Certificado CE Nor-			
P31IS053	0,160 ud	Arnés am. dorsal, pectoral y torácico	49,61	7,94	
TOTAL PARTIDA					7,94
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
E28W050	ud	COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada			
P31W050	1,000 ud	Costo mens. formación seguridad	54,60	54,60	
TOTAL PARTIDA					54,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					
E28BM110	ud	BOTIQUÍN DE URGENCIA Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y seri-			
P31BM110	1,000 ud	Botiquín de urgencias	22,05	22,05	
P31BM120	1,000 ud	Reposición de botiquín	42,00	42,00	
TOTAL PARTIDA					64,05
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CUATRO EUROS con CINCO CÉNTIMOS					
E28EC030	ud	PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm. Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la			
P31SC030	1,000 ud	Panel completo PVC 700x1000 mm.	9,41	9,41	
TOTAL PARTIDA					9,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E28PF020	ud	EXTINTOR POLVO ABC 9 kg. PR.INC. Extintor de polvo químico ABC polivalente anti-brasa de eficacia 34A/144B, de 9 kg. de agente extintor, con sopor- te, manómetro comprobable y manguera con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97. (amortizable 6 usos)			
P31CI020	0,160 ud	Extintor polvo ABC 9 kg. 34A/144B	42,00	6,72	
TOTAL PARTIDA					6,72
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS					
E28RA005	ud	CASCO DE SEGURIDAD AJUST. ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certifica- 486/97. (amortizable 6 usos)			
P31IA005	0,160 ud	Casco seguridad básico	4,20	0,67	
TOTAL PARTIDA					0,67
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
E28RA070	ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 10 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.			
P31IA120	0,100 ud	Gafas protectoras	6,30	0,63	
TOTAL PARTIDA					0,63
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS					
E28RA115	ud	MASCARILLA DESECHABLE FFP3 Mascarilla de celulosa desechable autofiltantes FFP3, para trabajos en ambiente con polvo y humos.			
P31IA158	1,000 ud	Mascarilla desechable FFP3	0,84	0,84	
TOTAL PARTIDA					0,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
E28RA120	ud	CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 10 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.			
P31IA200	0,100 ud	Cascos protectores auditivos	11,49	1,15	
TOTAL PARTIDA					1,15
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS					
E28RM080	ud	PAR GUANTES PIEL VACUNO Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
P31IM035	1,000 ud	Par guantes piel vacuno	1,09	1,09	
TOTAL PARTIDA					1,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS					
E28RP070	ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 6 usos). Certificado CE. s/R.D.			
P31IP025	0,160 ud	Par botas de seguridad	25,25	4,04	
TOTAL PARTIDA					4,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
E28RC070	ud	MONO DE TRABAJO POLIESTER-ALGODÓN Mono de trabajo de una pieza tejido, con capucha, resistente a penetración fibras amianto y conexiones herméticas			
P31IC098	1,000 ud	Mono de trabajo poliéster-algodón	23,92	23,92	
TOTAL PARTIDA					23,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					

PRESUPUESTO Y MEDICION

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DESMONTADOS									
E01DCC055	m2 DESMONTADO CUBIERTA PLACAS FIBROCEMENTO Desmontado de cubrición de placas onduladas de fibrocemento, realizado según RD 396/06. Incluido p.p de caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios mecanicos o manuales y sin aprovechamiento del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, , incluso p.p. de medios auxiliares. Medida la superficie desmontada. superficie tejado	1	250,00			250,00			
							250,00	5,20	1.300,00
E01DET025	m2 DEMOL.F.TECHO CONT.ESCAYOLA Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso p.p. de medios auxiliares. medida la superficie ejecutada	1	200,00			200,00			
							200,00	2,58	516,00
E01DET030	m2 DEMOL.F.T.DESM.ESCAY.CON REC. Desmontado de falsos techos desmontables de escayola, fibra, madera, chapa o material similar, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso p.p. de medios auxiliares.	1	50,00			50,00			
							50,00	7,19	359,50
E01DIE031	ud DESMONTADO .APARATOS DE ILUMINACIÓN Desmontado de aparatos de iluminación por medios manuales, incluso p.p de linea electrica, con o sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares. **	6				6,00			
							6,00	3,32	19,92
TOTAL CAPÍTULO 01 DESMONTADOS.....									2.195,42

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 CUBIERTA									
E09IMP090	<p>m2 CUB.PANEL CHAPA PRELA.- 60 E.POL.</p> <p>Cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial, con 2 láminas prelacadas de 0,6 mm. con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg./m3. con un espesor total de 60 mm. sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, tapetas perimetrales, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8. Medido en proyección horizontal.</p>	1	230,00			230,00			
							230,00	41,27	9.492,10
E09IMP100	<p>m2 CUB. PANEL POLICARBONATO ALVEOLAR 30+50 mm.</p> <p>Cubierta formada por paneles modulares de policarbonato alveolar coextruido, translúcido Opal, con protección contra los rayos U. V. con un espesor total de 30 + 50 mm. con perfiles de unión de aluminio, sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8. Medido en proyección horizontal.</p>	4	4,00	1,30		20,80			
							20,80	49,64	1.032,51
E09ISD080	<p>m. CUMBRERA CH. PRELAC.TROQUELADA 0,6 D=500</p> <p>Cumbrera de chapa de acero troquelada de 0,6 mm. en perfil comercial prelacado por cara exterior, de 500 mm. de desarrollo, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, totalmente instalado, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-9-10 y 11. Medida en verdadera magnitud.</p>	1	25,00			25,00			
							25,00	17,10	427,50
E09ISD240	<p>m. REMATE MURO CHAPA PRELACADA 0,8 D=500</p> <p>Remate coronación de muro de chapa de acero galvanizado de 0,8 mm. en perfil comercial prelacado por cara exterior de 500 mm. de desarrollo, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad, totalmente instalado, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-9-10 y 11. Medido en proyección horizontal.</p>	1	7,00			7,00			
		1	24,00			24,00			
		1	15,00			15,00			
		1	22,00			22,00			
							68,00	20,32	1.381,76
E20WNG100	<p>m. CANALÓN A.GALV. DESARROLLO. 80 cm. E=1 mm.</p> <p>Canalón de chapa de acero galvanizada de sección rectangular, con 80 cm. de desarrollo, y espesor de la chapa de 1 mm., incluso colocación con p.p. de soldaduras en las uniones, elementos de dilatación, embocaduras para las bajantes, piezas especiales y remates finales de chapa galvanizada, completamente instalado y rematado.</p>	1	24,00			24,00			
		1	22,00			22,00			
		1	7,00			7,00			
							53,00	24,09	1.276,77
E20WJG055	<p>ud. GÁRGOLA REBOSADERO RECTANG. A/GALVANIZADO</p> <p>Gárgola rebosadero de canalones de chapa de acero galvanizado de sección rectangular, de dimensiones 30x20x15 cm., instalada con p.p. de medios auxiliares, conexiones, abrazaderas, etc. Medida la unidad ejecutada.</p>	4				4,00			
							4,00	43,57	174,28
TOTAL CAPÍTULO 02 CUBIERTA									13.784,92

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO									
E03OCP030	m. COLECTOR COLGADO PVC D=125 mm. Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 125 mm. y con unión por encolado; colgado mediante abrazaderas metálicas, incluso p.p. de piezas especiales en desvíos y medios auxiliares, totalmente instalado, s/ CTE-HS-5. reposición **	6	3,00			18,00			
							18,00	19,94	358,92
E20WJP040	m. BAJANTE PVC PLUVIALES 125 mm. Bajante de PVC de pluviales, UNE-EN-1453, de 125 mm. de diámetro, con sistema de unión por junta elástica, colocada con abrazaderas metálicas, instalada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC, funcionando. Según CTE-HS-5. reposición **	6	3,00			18,00			
							18,00	11,68	210,24
TOTAL CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO.....									569,16

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 PINTURA									
E27EPA030	m2 P. PLAST. ACRIL. MATE LAVABLE B/COLOR Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido. paredes	1	24,00		3,50	84,00			
		1	15,00		3,50	52,50			
		1	22,00		3,50	77,00			
		2	7,00		3,50	49,00			
	aseo 1	2	1,40		3,00	8,40			
		2	1,00		3,00	6,00			
	aseo 1	2	1,40		3,00	8,40			
		2	1,00		3,00	6,00			
	hall	2	2,05		3,00	12,30			
		2	1,40		3,00	8,40			
							312,00	3,39	1.057,68
E27HEC010	m2 ESMALTE SATINADO S/METAL Pintura al esmalte satinado, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería, li/rascado de los óxidos y limpieza manual. puertas	2	1,50		2,50	7,50			
		2	1,00		2,20	4,40			
							11,90	11,69	139,11
E27SF030	m2 PINTURA INTUMESCENTE R-60 (60 min.) Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-60 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 170 m-1 según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI. Espesor aproximado de 994 micras secas totales. Incluso p. p. de ensayos e informe final. correas	10	25,00		0,30	75,00			
	cerchas	6	40,00		0,30	72,00			
	**						147,00	30,28	4.451,16
TOTAL CAPÍTULO 04 PINTURA.....									5.647,95

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS									
E08TAK010	m2 FALSO TECHO YESO LAM. LISO N-13 Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, atornillada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. tabicas claraboyas	4	6,00		1,00	24,00			
							24,00	22,62	542,88
E08TAE070	m2 F.TE.ESCAJ.DES. 60x60 PV GOTELÉ Falso techo desmontable de escayola aligerada fisurado en placas de 60x60 cm., suspendido de perfilera vista lacada en blanco de 24 mm. de ancho, i/p.p. de accesorios de fijación, montaje y desmontaje de andamios, instalado s/NTE-RTP-17, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.	1	250,00			250,00			
							250,00	16,59	4.147,50
E08TAW130	m. FAJA/TABICA PERIMETRAL YESO LAM. Faja perimetral o tabica de yeso laminado para falsos techos desmontables o lisos hasta 30 cm. de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilera, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido en su longitud.	1	24,00			24,00			
		1	22,00			22,00			
		1	15,00			15,00			
		1	7,00			7,00			
**		2	8,00			16,00			
							84,00	16,78	1.409,52
TOTAL CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS.....									6.099,90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ELECTRICIDAD									
E17CC020R	m. CIRCUITO MONOF. POTENCIA 15 A. Circuito para tomas de uso general, realizado con tubo PVC rígido M 25/gp7, conductores de cobre flexible XLPE 750 V de 2,5 mm2, en sistema monofásico (fase neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión. **	1	5,00			5,00			
							5,00	6,12	30,60
E17MSA015PC	ud P.LUZ MULTIPLE SIMÓN 27 Punto de luz multiple sencillo para dar servicio de 3 a 6 puntos, realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento XPLE 750 V., incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, interruptor unipolar Simón serie 27, instalado.	15				15,00			
							15,00	29,25	438,75
E18IMA240	ud LUM.EMP.LAM.ALUMI.ANOD.PARAB. LED 45 W Luminaria de empotrar led 45 W. con óptica de aluminio anodizado alta calidad mate, optica intensiva, difusor transparente, balasto electronico. Cumple con las recomendaciones de deslumbramiento CIBSE LG3 categoría 3, con protección IP20 clase I, , incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.	15				15,00			
							15,00	116,58	1.748,70
TOTAL CAPÍTULO 06 ELECTRICIDAD.....									2.218,05

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 GESTION DE RESIDUOS									
W02E101	m3 GESTIÓN RESIDUOS LIMPIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos limpios procedentes de derivados de hormigón de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga manual o mecánica, transporte y canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. **	0,1				0,10			
							0,10	4,07	0,41
W02E110	m3 GESTIÓN RESIDUOS MIXTOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos mixtos procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga manual o mecánica, transporte y canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. falso techo	1	250,00	0,03		7,50			
							7,50	8,19	61,43
W01U130	m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga manual o mecánica, transporte y canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. **	0,1				0,10			
							0,10	13,34	1,33
W01U135	m2 GESTIÓN RESIDUOS PLACAS FIBROCEMENTO. AUTORIZADO Gestión de placas de fibrocemento, procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso p.p de carga, transporte, canon de vertido en vertedero toxicológico y certificado de destrucción de residuos. Realizado conforme al RD 396/06. Medido la superficie desmontada. = desmontado placa	1				250,00	=01	E01DCC055	
							250,00	15,45	3.862,50
TOTAL CAPÍTULO 07 GESTION DE RESIDUOS									3.925,67

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD									
E28PH100	m2 PROTECCIÓN HUECO C/RED HORIZONT. Red horizontal de seguridad en cubrición de huecos formada por malla de poliamida de 10x10 cm. enmudada con cuerda de D=3 mm. y cuerda perimetral de D=10 mm. para amarre de la red a los anclajes de acero de D=10 mm. conectados a las armaduras perimetrales del hueco cada 50 cm. y cinta perimetral de señalización fijada a pies derechos (amortizable en 8 usos). s/R.D. 486/97.	1	230,00			230,00			
							230,00	2,49	572,70
E28RSF090	ud ENROLLADOR 20 m. DE CABLE Anticaídas con enrollador de 20 m. de cable galvanizado de 4,7 mm. de diámetro con mosquetón de apertura con rosca 18 mm. y gancho de apertura 21 mm. con indicador de caída, amortizable en 15 obras. Certificado CE EN 360. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	1				1,00			
							1,00	34,72	34,72
E28RSB030	ud CINTURÓN DE AMARRE LATERAL Cinturón de amarre lateral, fabricado en algodón anti-sudoración con bandas de poliéster, hebillas ligeras de aluminio y argollas de acero inoxidable, amortizable en 6 obras. Certificado CE EN 358. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	2				2,00			
							2,00	6,00	12,00
E28RSA053	ud ARNÉS AM. DORS., PECT. Y TORÁC. REG. HOMB. Arnés profesional de seguridad amarre dorsal, pectoral y torácico, regulación en piernas y hombros, fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, amortizable en 6 obras. Certificado CE Norma EN 361. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	2				2,00			
							2,00	7,94	15,88
E28W050	ud COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.	1				1,00			
							1,00	54,60	54,60
E28BM110	ud BOTIQUÍN DE URGENCIA Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.	1				1,00			
							1,00	64,05	64,05
E28EC030	ud PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm. Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", /colocación. s/R.D. 485/97.	1				1,00			
							1,00	9,41	9,41
E28PF020	ud EXTINTOR POLVO ABC 9 kg. PR.INC. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/144B, de 9 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97. (amortizable 6 usos)	1				1,00			
							1,00	6,72	6,72
E28RA005	ud CASCO DE SEGURIDAD AJUST. ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. (amortizable en 6 usos)	4				4,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E28RA070	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 10 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	2				2,00	4,00	0,67	2,68
E28RA115	ud MASCARILLA DESECHABLE FFP3 Mascarilla de celulosa desechable autofiltantes FFP3, para trabajos en ambiente con polvo y humos.	20				20,00	2,00	0,63	1,26
E28RA120	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 10 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	2				2,00	20,00	0,84	16,80
E28RM080	ud PAR GUANTES PIEL VACUNO Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	4				4,00	2,00	1,15	2,30
E28RP070	ud PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 6 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	4				4,00	4,00	1,09	4,36
E28RC070	ud MONO DE TRABAJO POLIESTER-ALGODÓN Mono de trabajo de una pieza tejido, con capucha, resistente a penetración fibras amianto y conexiones herméticas (tipo 5). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	4				4,00	4,00	4,04	16,16
							4,00	23,92	95,68
	TOTAL CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD.....								909,32
	TOTAL.....								35.350,39

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DESMONTADOS	2.195,42	6,21
02	CUBIERTA.....	13.784,92	39,00
03	SANEAMIENTO	569,16	1,61
04	PINTURA	5.647,95	15,98
05	REVESTIMIENTOS.....	6.099,90	17,26
06	ELECTRICIDAD	2.218,05	6,27
07	GESTION DE RESIDUOS	3.925,67	11,11
08	SEGURIDAD Y SALUD.....	909,32	2,57
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		35.350,39	
	13,00 % Gastos generales.....	4.595,55	
	6,00 % Beneficio industrial.....	2.121,02	
SUMA DE G.G. y B.I.		6.716,57	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA		42.066,96	
	21,00 % I.V.A.	8.834,06	
PRESUPUESTO BASE LICITACION CON IVA		50.901,02	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		50.901,02	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN EUROS con DOS CÉNTIMOS

Ciudad Real, a 27 de junio de 2022.

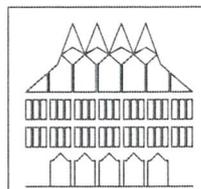
El Jefe de Servicio de Mantenimiento

Arquitecto Técnico

PLANOS



SITUACION

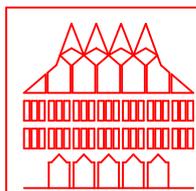
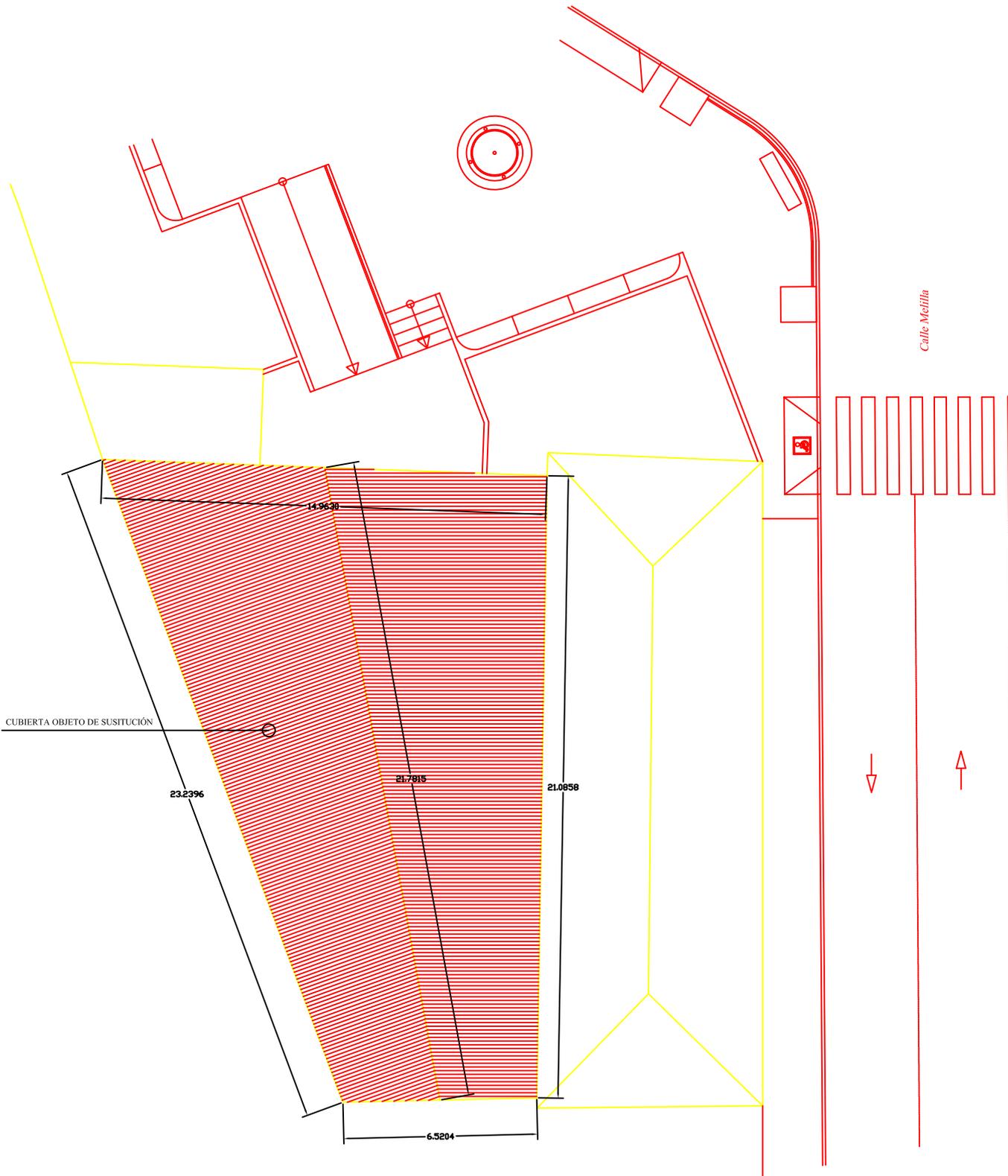


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SUSTITUCION CUBIERTA
CENTRO VECINAL FUENSANTA

PLANO DE: SITUACION

PLANO Nº:
DELINANTE:
FECHA:
ESCALA:
1:100



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SUSTITUCION CUBIERTA
CENTRO VECINAL FUENSANTA

PLANO Nº :

DELINEANTE :

PLANO DE :

PLANTA GENERAL PROYECTADA

FECHA :

ESCALA :
1:100